





Facilidades a miembros de mesa y electores en las Elecciones Regionales y Municipales (D.S. Nº 010-2018-TR)

Este domingo 7 de octubre, con motivo de llevarse a cabo las Elecciones Regionales y Municipales, para aquellos trabajadores que laboren en una jornada atípica, las empresas deberán otorgarles periodos de tolerancia en el ingreso o durante la jornada de trabajo para permitir que los trabajadores puedan votar.

Los trabajadores que hayan sido seleccionados como miembros de mesa, tendrán el día 8 de octubre como no laborable, debiendo ser compensado de común acuerdo con el empleador. El trabajador deberá presentar el Certificado de Participación entregado por la ONPE.

Asimismo, los trabajadores que presten servicios en zonas geográficas distintas al de su lugar de votación, no laborarán los días 5, 6 y 7 de octubre, para ello deberán acreditar haber ejercido su derecho al voto.